

IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD VIAL



COLEGIO CALATRAVA

NIT	901066044-6		TELÉFONO	4232923	
DIRECCIÓN	Cra. 80 # 156 - 95		CORREO	convivencia@colegiocalatrava.edu.co info@colegiocalatrava.edu.co	
NOMBRE DE CONTACTO	Carlos Viviescas		CARGO	Coordinador de Transporte	
MISIÓN	Formar y educar niños y jóvenes con pensamiento crítico y social, integrales y con habilidades del siglo XXI.				
VISIÓN	En el año 2020 el Colegio Calatrava será reconocido a nivel nacional e internacional, como una Institución Educativa bilingüe; con alta calidad de formación y educación académica de sus estudiantes, pionera de la Enseñanza Precoz y del desarrollo de la eco eficiencia a nivel institucional.				
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8521				
NÚMERO DE EMPLEADOS	52		LUGAR DE OPERACIÓN	Bogotá	
TIPO DE TRANSPORTE	CARGA ()	PASAJEROS ()	ESPECIAL (X)	MOTOCICLETAS ()	TAXIS ()
TIPO DE VEHÍCULOS	Microbus		CANTIDAD	19	
PILAR IMPLEMENTADO					
Marca con una (X) el Pilar y la Temática en la que se está implementando					
(X) FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	Comité de seguridad vial reuniones de gestión	X	() COMPORTAMIENTO HUMANO	Campañas	X
	Políticas de seguridad vial	X		Estrategias de formación y divulgación para la seguridad vial	X
	Identificación de peligros	X		Cualificación y selección de conductores	X
	Gestión del riesgo	X		Eco-conducción	
	Otra:			Fatiga de conductores	X
(X) VEHÍCULOS SEGUROS	Tecnologías de seguridad vial para vehículos	X		Distracción de conductores	X
	Programas de mantenimiento	X		Uso de tecnologías de seguimiento a conductores y vehículos	X

IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD VIAL

	e inspección de vehículos				
	Otra:			Otra:	
(X) ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Investigación de accidentes	X	(X) INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO SEGURO	Infraestructura segura de estacionamiento	X
	Procedimientos y protocolos para la atención de víctimas	X		Rutogramas y rutas críticas	X
	Seguimiento de víctimas a mediano y largo plazo	X		Gestión y programación de viajes	X
	Otra:				
(X) VALORES AGREGADOS	Seguridad Vial con Motociclistas y Biciusuarios			Otra:	
TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN (meses)			FECHA DE INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN		
18 meses			Junio 2018		
ÁREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN					
Coordinación de transporte, coordinación de convivencia y departamento de comunicaciones					
ORIGEN DE LA BUENA PRÁCTICA					
Descripción de las razones, situaciones, problemas y/o motivaciones para diseñar una estrategia de seguridad vial					
La totalidad de actores viales deben estar informados de las normas de convivencia en las rutas escolares, las buenas prácticas de seguridad vial; conocer las consecuencias del incumplimiento de las mismas; y generar deberes y derechos de cada uno de estos actores.					
DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA					
<p>La buena práctica en el Colegio Calatrava consiste en y a través de los cinco pilares, favorecer la seguridad vial de los estudiantes no solo en la institución, sino durante sus recorridos casa-colegio/colegio-casa.</p> <p>Para ello, no basta con realizar sensibilización y socialización de lo que deben hacer como prácticas de seguridad; sino que éste se incluye como norma a cumplir en el Manual de Convivencia, entendiendo los recorridos en rutas escolares, como una extensión de las normas del colegio.</p> <p>En el Capítulo 9 del Manual de Convivencia pueden encontrar las normas establecidas para el Servicio de Transporte, el cual incluye también las consecuencias del incumplimiento de las mismas.</p> <p>A continuación se describe las acciones para cada uno de los pilares:</p>					

PILAR	1	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio de transporte en la ruta escolar inmerso en el Manual de Convivencia. - Reglamento de transporte en la ruta escolar inmerso en el Manual de Convivencia.
PILAR	2	<ul style="list-style-type: none"> - Deberes de los padres, estudiantes, monitora, conductor para el comportamiento seguro. - Prohibiciones a la monitora y al conductor para el comportamiento seguro.
PILAR	3	<p>Recomendaciones de seguridad frente a: señalización, iluminación y senderos peatonales, apertura de ventanas, sacar manos por puerta/ventanas.</p>
PILAR	4	<p>Folleto de: Protocolo de transporte para conductores y monitoras, Política de seguridad vial.</p>
PILAR	5	<p>Socialización del protocolo de atención a víctimas.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Se inició con la creación del capítulo específico en el Manual de Convivencia del Colegio Calatrava, acerca del servicio de transporte; el cual debió ser aprobado por la gestión directiva de la institución.

Posteriormente se procede a crear las normas y reglas que conciernen al servicio de transporte. Se plantean las consecuencias del incumplimiento de las mismas. Se crean unas especificaciones para cada uno de los actores viales de la Comunidad Educativa, haciendo énfasis en los estudiantes, padres de familia y personal que presta el servicio de transporte.

La comunidad educativa entiende que la ruta escolar y todo lo que compete a ella es una extensión del colegio. Los padres de familia y estudiantes al ingresar cada año escolar deben leer el Manual de Convivencia y asistir a una capacitación de carácter obligatorio, en el cual se explica de manera lúdica cada uno de los puntos mencionados en la Buena Práctica.

Luego de revisado se procede a socializar con la comunidad educativa a través de:

- Redes sociales
- App Colegio Calatrava
- Página Web
- Capacitación presencial acerca del mismo (en el caso de conductores y monitoras se entrega folleto para aprendizaje interactivo y posteriormente se realizar evaluación de conocimientos).

Desde allí la comunidad educativa entiende que las rutas escolares son una extensión del colegio, beneficiando procesos de convivencia y reducción de accidentalidad; ya que evita:

- Que el conductor pueda tener riesgos de distracción y causar accidentes por ruidos fuertes, gritos, música con alto volumen, comer durante el recorrido, entre otras.
- Desconocimiento de las normas del colegio y normas de tránsito: Ejemplo: Uso el cinturón de manera adecuada, es una norma que está en el manual de convivencia; y el no usarlo contribuye a una falta de convivencia.

Comunicación inadecuada entre conductor – monitora – estudiante – familia

BENEFICIOS OBTENIDOS			
CIFRAS DE SINIESTROS VIALES	(1) Número de siniestros viales reportados en el período de implementación de la Buena Práctica (BP) (Acumulado de 6 meses posteriores a la implementación de la BP)		0
	(2) Número de siniestros viales reportados antes de la implementación de la Buena Práctica (BP) (Acumulado de 6 meses previos a la implementación de la BP)		0
	REDUCCIÓN DE SINIESTRALIDAD	$\frac{(2)-(1)}{(2)} * 100\%$	100%
COSTO	(3) Inversión en la Buena Práctica (BP)		\$2.000.000
	(4) Inversión en seguridad vial anual		\$9.000.000
	INVERSIÓN DE LA BP:	$\frac{(3)}{(4)} * 100\%$	100%
IMPACTO	(5) Número de personal cubierto con la Buena Práctica (BP)		946
	(6) Número de personal expuesto (Entiéndase como personal expuesto, la población a la que va dirigida la buena práctica Ej: Conductores, Personal administrativo, etc.)		946
	IMPACTO DE LA BUENA PRÁCTICA:	$\frac{(5)}{(6)} * 100\%$	100%
OTROS			Explique:
INCONVENIENTES Y OBSTÁCULOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN			
En algunas ocasiones la rotación de conductores y/o monitoras hace que se deba repetir constantemente. Adicionalmente, existen algunos padres de familia a los que les cuesta entender que existen unas normas claras y específicas en el Manual de Convivencia del Colegio Calatrava, el cual respecta al servicio de transporte prestado, beneficiando de ésta manera a todos los miembros de la Comunidad Educativa.			
CLAVES PARA EL ÉXITO DE LA BUENA PRÁCTICA EN SEGURIDAD VIAL			
Continuar realizando la socialización a través medios electrónicos y de manera pedagógica y llamativa para todos los actores viales (Vídeos y fotografías del cumplimiento del mismo).			
REPLICABILIDAD DE LA BUENA PRÁCTICA EN SEGURIDAD VIAL			
¿Qué elementos de la buena práctica pueden ser replicados en otras organizaciones y/o contextos?			
La totalidad de la buena práctica puede ser replicada en otras organizaciones o contextos; adaptándola según sus necesidades específicas. En el Colegio Calatrava se usa desde preescolar hasta grado undécimo.			
MATERIAL ENTREGADO (DOCUMENTOS, VIDEO -CLIPS, INFOGRAFÍAS, ENTRE OTROS)			

IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD VIAL



- Respetar las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, el cual es una extensión de colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía del mismo.
- Auditar las indicaciones de la monitora y conductor, quienes son en primer término los directos responsables del cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de la ruta.
- Estar en el paradero asignado con tres minutos de antelación a la hora acordada para la llegada de la ruta, de tal manera que no se altere el recorrido habitual.
- Hacer en bino morado.
- Mantener un trato respetuoso con conductores y monitores al igual que acatar sus sugerencias por el bienestar de todos durante el recorrido.
- Una vez el estudiante aborde el vehículo por ningún motivo debe bajarse hasta tanto llegue a su destino.
- Finalizar el recorrido en el puesto asignado durante el servicio y esperar el cinturón de seguridad.
- Poner el uniforme dentro del vehículo de transporte de manera adecuada según lo establecido por el Manual de Convivencia.
- Cumplir con el paradero acordado según el Contrato de prestación del servicio.
- No realizar ningún tipo de comercialización o venta de artículos dentro del vehículo.
- Mantener un vocabulario adecuado dentro del vehículo, el uso de un vocabulario soez amerita la aplicación de un llamado de atención por escrito.
- Cumplir plenamente con el horario establecido para recogerlos en la mañana; en caso de no cumplir, la ruta continuará su recorrido y dejará el papel de notificación de estar portante.
- Los estudiantes deben cumplir puntualmente con la formación para la salida y arribó de las rutas en la tarde, de retrasarse en tres (3) oportunidades, se aplicará como sanción dejar al estudiante en la institución para que sea recogido por sus acudientes.
- No promover o realizar ningún tipo de celebración dentro del vehículo.
- Los estudiantes deben tener en cuenta que la música a escuchar dentro del vehículo, corresponde a la autorizada por el colegio y por ello no pueden hacer solicitud alguna durante el recorrido.
- Mantener un comportamiento apropiado durante el recorrido.
- Entregar oportunamente al Coordinador de Transporte las solicitudes escritas correspondientes para utilizar excepcionalmente el servicio cuando no lo vienen haciendo

- regularmente, o para utilizar una ruta distinta de la asignada o subirse o bajarse en un paradero distinto del asignado: un día hábil antes del servicio.
 - Conocer, respetar y cumplir este reglamento.
- DEBERES DE LA MONITORA.**
- Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.
 - Dar cumplimiento a las normas de disciplina y comportamiento dentro de la ruta.
 - Mantener constante comunicación con el Coordinador de Transporte con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante el recorrido, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o inasistencia por parte del conductor.
 - Diligenciar el Formulario de Asesoramiento Escrito y entregarlo de manera inmediata al Coordinador de Rutas.
 - Colaborar efectivamente con el conductor para que, a través del orden y la disciplina, el recorrido resulte agradable, ordenado y puntual para todos.
 - Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situados en los puntos del vehículo que ofrecen menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del vehículo.
 - Al llegar al colegio, bajarse primero del vehículo para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el vehículo pertenencias de los estudiantes.
 - Mantener listas actualizadas con nombres, direcciones, teléfonos y curso de todos los estudiantes de su ruta.
 - Por ningún motivo permitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la comanda del colegio.
 - En casos graves de indisciplina, diligenciar inmediatamente el Formulario de Asesoramiento Escrito y entregarlo a Coordinación de Transporte.
 - Reservar un espacio de atención para las personas responsables de recibirlo no se encuentra en el paradero y dejarlo al cuidado de quien en ese momento se encuentre en la portería principal del colegio.
 - Estar en su sitio de trabajo con 15 minutos de anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
 - Cuidar de su presentación personal, llevando siempre el uniforme asignado, por lo empresa.

129

mantenga un volumen moderado que no afecte la concentración del conductor. No se permite solicitar al conductor la manipulación de ningún equipo de reproducción, función que estará exclusivamente a cargo de la acompañante. No se permitirá escuchar emisoras radiales.

- Los estudiantes pueden portar sus equipos de reproducción sonora o cuando utilicen audífonos. Está prohibido escuchar emisoras o música sin el uso de audífonos ya que esto interfiere con la concentración del conductor y el ambiente de la ruta en general.
- Los padres o acudientes de aquellos estudiantes que causaren daños materiales a los vehículos de transporte asumirán los costos de su reparación.
- El trato entre conductores, monitores, estudiantes y padres o acudientes debe ser siempre amable y respetuoso.
- Si se presentan situaciones de incumplimiento al reglamento, la monitora y/o el conductor deben presentar las acciones correspondientes que piden a la Coordinación de Transporte y esta a su vez a la Coordinación de Convivencia, quien a su juicio tomará las acciones correspondientes que piden a la suspensión temporal o definitiva del servicio de conformidad con lo previsto en el Manual de Convivencia.
- Los profesores o el personal de administración que se encuentren en la ruta no tendrán ninguna autoridad para realizar cambios en los recorridos.
- Con los menores de 8 años, en caso de no encontrarse el padre o acudiente en el paradero asignado, se dejará en la portería una constancia escrita del paso de la ruta en el horario estipulado y continuará con su recorrido. En las horas de tarde si se encuentra para recoger al estudiante el padre o acudiente la ruta continuará su recorrido y finalizará el día el estudiante será llevado al colegio para que sea recogido por sus padres.

DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES RESPECTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

- Asistir a la coordinación de rutas en caso de no tomar el servicio en algún momento o cualquier tipo de novedad con respecto a éste a través de la plataforma virtual.
- Pagar oportunamente el valor del servicio de transporte. Por tratarse de un servicio, el pago debe realizarse a más tardar el día 10 de cada mes, la suspensión del servicio se dará al completar la mora de un mes completo.

- Estar con los estudiantes a su cargo en el paradero con tres minutos de antelación a la hora acordada para la llegada del vehículo, de tal manera que no se altere el recorrido habitual de la ruta ya que el conductor no está autorizado a esperar a ningún estudiante.
- Recordarle a los estudiantes las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, la cual es una extensión del colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía del mismo.
- Indicar por escrito al colegio, mediante plataforma virtual, los nombres de las personas autorizadas para recibir a los estudiantes en los paraderos. Los nombres de estas personas serán incluidos en el listado de los estudiantes de la ruta a cargo de la monitora de la ruta.
- Mantener un trato respetuoso con conductores, monitores y estudiantes.
- Reindir oportunamente las solicitudes escritas correspondientes para que los estudiantes puedan utilizar excepcionalmente el servicio cuando no lo vienen haciendo regularmente, o para que puedan utilizar una ruta distinta de la asignada o subirse o bajarse en un paradero distinto del asignado, teniendo en cuenta que la autorización del Coordinador de transporte, depende de la capacidad de los vehículos y las zonas de cobertura.
- No enviar dinero al colegio con las monitores o los conductores.
- Conocer, respetar y cumplir este reglamento.
- Informar su información de contacto con el coordinador de transporte o a la Gerencia Académica del Colegio utilizando la plataforma virtual en su sitio de la ruta o entrar en línea con el conductor o la monitora.
- Finalizar el recorrido en forma objetiva, cordal, oportuna y siguiendo el conducto regular. Evitando hacer amonestaciones agresivas o despectivas a los estudiantes, amenazar o agredirlos dentro o fuera de nuestra institución, o por intermedio de terceros.
- Los estudiantes de inclusión que utilicen como acompañante especializado en su manejo cuando presenten comportamientos que alteren la convivencia dentro de éste, esto debido a que la monitora debe velar por el bien de todos los estudiantes y no puede centrarse en la atención de uno solo.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LA RUTA ESCOLAR.

- Permitir el ingreso al vehículo únicamente de aquellos estudiantes autorizados por la Coordinación de Transporte.
- Cumplir con el horario para iniciar todos los recorridos diarios.
- No el conductor, ni la monitora están autorizados para brindar información sobre los estudiantes acerca de situaciones ajenas o diferentes a las presentadas en la ruta.

DEBERES DE LOS CONDUCTORES.

- Mantener un trato respetuoso con las monitores, los padres de familia y los estudiantes.
- Mantener un trato dentro de los límites establecidos de la relación conductor-estudiante con los estudiantes.
- Conducir prudentemente respetando todas las señales de tránsito.
- Ser respetuoso respecto de otros conductores y de los peatones.
- Asignar, mediante una revisión básica diaria, que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones mecánicas y diligenciar el Formulario de Revisión Diaria.
- Conocer detalladamente la ruta que le ha sido asignada.
- Cumplir con los horarios de las rutas. En caso de llevar un retraso de más de 10 minutos, comunicarse con el Coordinador de transporte.
- Colaborar con la monitora para que se cumplan las normas de disciplina y comportamiento dentro del vehículo.
- Asistiendo con anticipación la pre ruta entregando a los padres la hoja de presentación del colegio, empresa y vehículo.
- Realizar diariamente una revisión preventiva de todos los sistemas operativos del vehículo.
- Velar por la adecuada presentación del vehículo: asseo externo e interno.
- Transportar en la ruta solamente a los estudiantes y personas autorizadas por el colegio.
- Mantener exhibida durante el recorrido la tablilla con los datos del colegio y la ruta.
- Mantener el recorrido establecido. Los cambios de paradero o recorridos sólo tendrán lugar si se autorizan directamente por el Coordinador de Transporte.
- Solicitar a la empresa en forma oportuna los niveles en exceso de necesidad.
- Conocer, acatar y dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Convivencia del Colegio.

solicitud escrita por su padre o acudiente con un día hábil de anticipación. Este servicio se prestará únicamente a los estudiantes que cuenten con el servicio de transporte del Colegio y tendrá un costo adicional si el estudiante debe cambiar de ruta asignada a la ruta deba cambiar de recorrido por esta situación.

- En casos de extrema urgencia los padres o acudientes podrán formular solicitudes verbales, únicamente al coordinador de rutas, en la anticipación prevista para que el estudiante a su cargo utilice una ruta distinta o para que se suba o se baje en un paradero distinto del asignado. Teniendo en consideración el caso y dependiendo de la disponibilidad de cupos, el coordinador de rutas determinará si puede o no autorizar la solicitud.
- El uso de los aparatos electrónicos es permitido solamente con audífonos. Todo aparato electrónico deberá bajar bajo total responsabilidad de los estudiantes. Ni el conductor ni la monitora, tendrán responsabilidad sobre estos equipos.
- Los estudiantes disponen de diez minutos para abordar la ruta asignada, después de este tiempo la ruta iniciará su recorrido y el estudiante que no haya ingresado será dejado en la institución y la responsabilidad de recogerlo será de sus acudientes. Incurrir en esta falta por más de tres ocasiones será considerada una falta grave.
- Cuando un estudiante que no utilice el servicio requiera ser transportado por un caso excepcional, deberá dirigir una solicitud escrita, al Coordinador de rutas el día hábil inmediatamente anterior. Con la formulación de la solicitud, el padre o acudiente autoriza a la empresa de transporte para cargar con la cuenta del aguijete mes el valor que tenga este servicio. Dependiendo de la disponibilidad de cupos, se determinará si puede o no autorizar la utilización del servicio.

REGLAMENTO DE TRANSPORTE.

- Sólo pueden utilizar el servicio de transporte escolar los estudiantes cuyos padres o acudientes hayan suscrito el correspondiente contrato y se encuentren a paz y salvo con la empresa de transporte por este concepto durante los primeros diez días de cada mes.
- Se garantiza recoger y dejar a los estudiantes en las puertas de sus casas (no se asegura el servicio puerta a puerta en caso de conjuntos cerrados, acudiente y estudiante deben esperar en su respectiva portería). La asignación de rutas y de paraderos se organiza procurando los mejores niveles de comodidad y seguridad para los estudiantes, como también un óptimo servicio. En casos de extrema dificultad, fuera del área de cobertura, manifestaciones públicas, pases cívicos, entre otros que atraen mucho la atención de los estudiantes) el colegio puede abstenerse de prestar el servicio de transporte escolar.
- El estricto cumplimiento en los horarios por parte de los estudiantes es indispensable. El conductor y la monitora están en el deber de no permitir que se afecte el recorrido habitual de la ruta por incumplimiento en los horarios acordados por parte de los padres de familia. El incumplimiento de las rutas por más de tres veces será considerado una falta grave y será sancionado de acuerdo a lo consignado en el presente Manual de Convivencia.
- En ningún caso y por ningún motivo se transportarán personas diferentes a los establecidos por cada listado de ruta a menos que tenga autorización escrita por el Coordinador de Transporte.
- Al finalizar la jornada escolar los estudiantes deben abordar el vehículo dentro de las instalaciones del colegio. No se recogerán estudiantes de la calle ni se permite que se bajen en sitios diferentes al paradero asignado.
- Los estudiantes que deseen utilizar para algún recorrido una ruta distinta a la asignada, o subirse o bajarse en un paradero distinto del asignado, deberán entregarlo a la coordinación de rutas una

durante el recorrido los estudiantes:

- No pueden consumir alimentos, garantizando el adecuado estado de limpieza del bus.
- No pueden comprar a vendedores ambulantes.
- No deben sacar los brazos por las ventanillas del vehículo.
- No deben arrojear basura a la calle o en el vehículo.
- Deben cuidar sus pertenencias y no dejar ningún objeto personal dentro del vehículo. El Colegio calatrava no se hace responsable por su pérdida.
- Deben Abstenerse de demostraciones afectivas propias de espacios íntimos.
- Se permitirá oír música durante el recorrido, siempre y cuando se trate de música clásica y lírica

PROHIBICIONES A LAS MONITORAS Y CONDUCTORES.


- Les está especialmente prohibido a los conductores y las monitores, someter, propiciar, participar o promover cualquier tipo de relación sexual, emocional, sentimental o de pareja, con los alumnos o las alumnas, de llegar a presentarse, ser causal de investigación disciplinaria e incluso de denuncia por actos sexuales abusivos o de coacción sexual a menores de edad.
- Forma de cualquier tipo de arma dentro de la institución.
- Formar dentro del colegio o en actividades programadas por la Institución, de conformidad con normas oficiales emanadas del Ministerio de Salud.
- Promover con los estudiantes rifas, bonos, salidas, actividades recreativas, eventos, etc.
- Solicitar dinero para cualquier fin a los padres o acudientes. Comercializar cualquier producto con los padres y estudiantes.
- Hacer proselitismo político o sexual.
- Presenciar a la institución bajo los efectos del alcohol, sustancias alucinógenas o alucinógenas, o drogas, o sustancias psicoactivas.
- Someter a los estudiantes a castigos físicos, psicológicos y morales.

Las demás contempladas en el Estatuto Docente y normas reglamentarias vigentes (Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario).

FUNCIONES DEL COLEGIO.

- Velar porque todo lo establecido en el contrato entre la Empresa de Transporte y el padre de familia se cumpla plenamente y de manera oportuna.
- Velar por que los conductores y monitores mantengan un trato respetuoso hacia los estudiantes y padres.
- Impedir que se presente en caso del incumplimiento de las normas estipuladas tanto en el presente manual como en el Protocolo de Transporte.

130
GFD-GCV-02-02



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL




CONTACTO:
CARLOS VIVIEROS
3182064583

EL COLEGIO CALATRAVA:

Se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la institución, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle el COLEGIO CALATRAVA, a probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de la comunidad educativa, los conductores y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito El COLEGIO CALATRAVA, se basa en las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Establecer las actividades necesarias para garantizar que la movilización de los estudiantes del COLEGIO CALATRAVA, a sus sitios de destino sea la apropiada.

Establecer estrategias de concientización a los empleados a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

La comunidad educativa, los conductores y las monitoras son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por el COLEGIO CALATRAVA en los protocolos correspondientes y en el Manual de Convivencia.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parqueadero, estableciendo las medidas de control, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la comunidad educativa, conductores y monitoras que se desplacen por el mismo.


Programar capacitaciones y actividades de concientización a la comunidad educativa, conductores y monitoras, sobre la prevención de accidentes de tránsito y respeto por la señalización reglamentada.

16. Antes de retirarse de las instalaciones del colegio **DEBE** hacerse una revisión detallada del interior del vehículo.

17. Registrar en la bitácora la hora de llegada al colegio.

18. Para descender a los estudiantes del vehículo, debe confirmar que el personal docente se encuentre en las instalaciones de la institución.

19. Recordar a los estudiantes que la movilización en el parqueadero se realiza por el sendero peatonal y por la parte posterior de las camionetas.



20. Registrar las novedades presentadas durante el recorrido en la bitácora sin excepción.

21. Cumplir con el horario establecido por la empresa y el colegio, para la prestación del servicio de transporte.

22. Antes de dar salida al vehículo llamar a lista y confirmar que la totalidad de los estudiantes a su cargo se encuentren abordo.


23. No está permitido que un estudiante baje de la ruta en un lugar diferente a su paradero, sin un autorización previa del paradero.

24. Informar al coordinador de transporte, si algún padre o encargado **NO** se encuentra en el paradero para recibir a los estudiantes. **(Bajo ninguna circunstancia pueden dejar los estudiantes con extraños o personal de seguridad en las porterías).**


25. Reportar al coordinador de transporte la finalización del recorrido, a través de RUBE o la línea celular.

26. Es importante tener en cuenta que el horario de los días viernes en la tarde, cambia de acuerdo a las actividades extracurriculares. Por ello al igual que todos los días, **EL LLAMADO A LISTA ES DE VITAL IMPORTANCIA.**

El incumplimiento al presente protocolo o al reglamento de transporte, inmerso en el Manual de Convivencia del colegio, acarreará sanciones y multas establecidas.



COLEGIO CALATRAVA



PROTOCOLO SERVICIO DE TRANSPORTE

OBJETIVO

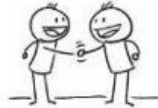
Garantizar la óptima prestación del servicio de transporte con altos estándares de calidad en la cual **tanto monitora como conductor son los primeros responsables** en dar cumplimiento al presente documento y al reglamento del servicio de transporte, inmerso en el Manual de Convivencia del Colegio Calatrava; lo que permitirá que se cumpla el Debido Proceso.



PASOS A SEGUIR

1. Realizar la Revisión Preventiva Diaria de todos los sistemas operativos del vehículo (combustible, líquidos, llantas, luces, etc.), diligenciando el Formato GAF-CST F009.
2. Velar por la adecuada presentación del vehículo (externa e internamente) y estar libre de olores que incomoden a los pasajeros.
3. Mantener una excelente presentación personal y conductas adecuadas de autocuidado.

4. Portar el uniforme establecido por la empresa:
 - Monitora:** Blusa o Buzo blanco, pantalón oscuro, chaleco de la empresa, zapatos oscuros y cabello recogido;
 - Conductores:** Camisa blanca, pantalón oscuro, chaqueta de la empresa y zapatos oscuros.**Nota:** No está permitido el uso de leggings, faldas, jeans rotos, zapatos de tacón y tenis.
5. Portar el carné correspondiente de la empresa.
6. Los conductores y monitras deben tener sus teléfonos celulares encendidos para reportar las novedades correspondientes.
7. La monitora debe tener la tablet de la ruta escolar con la aplicación RUBE encendida, con el fin de hacer el rastreo satelital por parte del Coordinador de Rutas y los Padres de Familia.
8. Fijar la hora de inicio de recorrido en la bitácora (teniendo en cuenta que ésta corresponde al primer estudiante que aborda la ruta).
9. Registrar la hora de finalización del recorrido en la bitácora, aclarando que esta corresponde al momento en que es entregado el último niño



10. Mantener una actitud de cortesía y cordialidad con los estudiantes, padres de familia y acudientes.
11. Verificar que los estudiantes usen el cinturón de seguridad durante todo el recorrido.



12. Ubicar a los estudiantes de manera estratégica, con el propósito de favorecer la disciplina.
13. Informar de manera inmediata al coordinador de ruta cuando un estudiante no se encuentra en el punto de recogida, para poder dar información a la familia.

